NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1







## SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA OFICINA DE SALUD PÚBLICA

No.133

## CERTIFICA

Que: El establecimiento denominado: DISCLINICA S.A ubicado en la VIA 40 N° 73 – 290 BODEGA: 1 en esta ciudad, registrado con matrícula mercantil N°318.462 de fecha 03/10/2001, propiedad de la sociedad: DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA DISCLINICAS S.A identificada con Nit N.º 800.005.727 – 0, se encuentra registrado en la base de datos del Programa Vigilancia y Control de Medicamentos de la Oficina de Salud Pública adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

Mediante visita de inspección sanitaria, practica da por el (los) funcionario (s) de la Secretaría Distrital de Salud el día 25 de julio del 2025 se comprobó que el establecimiento CUMPLE con las condiciones sanitarias establecidas en Normas Sanitarias Vigentes para desarrollar la actividad de: ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO MAYORISTA — DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, en concordancia con la Ley 9ª de 1979, Decreto 2150 de 1995 en su artículo 46, numeral 2 del artículo 47, Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 1403 del 2007.

**Nota:** Esta certificación no exime del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre del año 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.

La presente certificación tiene validez de un año a partir de la fecha de inspección y puede ser suspendida cuando se modifiquen las condiciones sanitarias o se infrinjan las normas sanitarias legales vigentes mediante las cuales se otorgó.

Se expide la presente certificación de forma GRATUITA, a petición y voluntad del interesado a los 22 días del mes de agosto del año 2025.

CARMEN LÓPEZ DE URDANETA

Jefe Oficina de Salud Pública

ADALBERTO PEREZ CANTILLO
Profesional Universitario Área Salud
Referente Proyecto de Medicamento

Revisó Jurídica: